



INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LAS JUNTAS GENERALES

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 28 de Mayo de 2011

Se propusieron y adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio social de 2010, así como de las cuentas anuales e informe de gestión consolidados del grupo de sociedades encabezado por UNIPAPEL, S.A., correspondientes a igual ejercicio social.

APROBADO POR UNANIMIDAD

Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social de 2010.

APROBADO POR UNANIMIDAD

Aplicación del resultado del ejercicio 2010.

APROBADO POR UNANIMIDAD

Nombramiento o, en su caso, reelección del Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

APROBADO POR UNANIMIDAD

Reelección nombramiento de Consejeros.

Reelegir como Consejero de Unipapel, S.A., por el plazo estatutario de seis años, al accionista D. Juan Antonio Hernández-Rubio Muñozerro, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, calle Abedul 3 y con D.N.I. y N.I.F. 2.478.505-W.

Computada la autocartera,

APROBADO

VOTOS A FAVOR: 8.768.619 ACCIONES. 97,32%.

VOTOS EN CONTRA: 207.194 ACCIONES.

ABSTENCIONES: 2.251 ACCIONES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento del Registro Mercantil D. Juan Antonio Hernández-Rubio Muñozerro continuará desempeñando el cargo de Vicepresidente del Consejo de Administración de Unipapel, S.A., sin necesidad de nueva elección.



Reelegir como Consejero de Unipapel, S.A., por el plazo estatutario de seis años, al accionista D. Eladio Bezares Munilla, mayor de edad, divorciado, con domicilio en Logroño (La Rioja), calle Belchite 1 8 DR D, y con D.N.I. y N.I.F. 16.549.010-G.

Computada la autocartera,

APROBADO

VOTOS A FAVOR: 8.542.980 ACCIONES. 94,82%.

VOTOS EN CONTRA: 207.194 ACCIONES.

ABSTENCIONES: 227.890 ACCIONES.

Reelegir como Consejero de Unipapel, S.A., por el plazo estatutario de seis años, al accionista D. Antonio Imaz Goicoechea, mayor de edad, casado, con domicilio en Tolosa (Guipúzcoa), Escolapio Etako Lorategiak 1 y con D.N.I. y N.I.F. nº 15.114.335-T.

Computada la autocartera,

APROBADO

VOTOS A FAVOR: 8.309.263 ACCIONES. 92,23%.

VOTOS EN CONTRA: 207.194 ACCIONES.

ABSTENCIONES: 461.607 ACCIONES.

Modificación del artículo 28 de los Estatutos Sociales

Modificar el párrafo primero del artículo 28 de los Estatutos Sociales y añadirle dos nuevos párrafos segundo y tercero. Como consecuencia de ello, el artículo 28 de los Estatutos Sociales de Unipapel, S.A. quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 28º.- Los Consejeros percibirán las dietas de asistencia que la Junta General de Accionistas fije para cada ejercicio, así como una retribución consistente en una participación en las ganancias equivalente al cinco por ciento del beneficio obtenido en el ejercicio por el grupo consolidado, dentro de los límites previstos en el artículo 218 de la Ley de Sociedades de Capital.

La base para determinar la retribución conjunta del Consejo de Administración se calculará como la suma del Beneficio antes de Impuestos (tomado de la Cuenta de Resultados Separada Consolidada) y el Total de Ingresos y Gastos imputados directamente en el Patrimonio Neto (tomado del Estado de Resultados Global Consolidado).

La retribución prevista en el párrafo primero del presente artículo será compatible e independiente de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase, establecidas con carácter general o singular para aquellos Administradores que tengan funciones ejecutivas o que mantengan con la Sociedad una relación laboral común o especial de alta dirección o de prestación de servicios.”



Computada la autocartera,

APROBADO

VOTOS A FAVOR: 8.972.688 ACCIONES. 99,59%.

VOTOS EN CONTRA: 5.376 ACCIONES.

Autorizar a D. Juan Antonio Lázaro Lázaro y D. Ricardo Muguerza Uralde, Presidente y Secretario del Consejo de Administración, respectivamente, para que cualquiera de ellos, indistintamente, efectúe el trámite legal de la presentación para el depósito de las Cuentas Anuales de Unipapel, S.A. y del Grupo de Sociedades encabezado por Unipapel, S.A. correspondientes al ejercicio 2010 en el Registro Mercantil.

Facultar al Presidente D. Juan Antonio Lázaro Lázaro y al Secretario del Consejo de Administración D. Ricardo Muguerza Uralde, para que cualquiera de ellos, indistintamente, puedan elevar a público los acuerdos adoptados por la Junta y realicen cuantos actos sean necesarios para la completa inscripción de estos en el Registro Mercantil así como su ejecución, pudiendo otorgar cuantos documentos sean necesarios a tales fines, incluso escritos de subsanación, ratificación y aclaración.

Aprobar el Informe anual sobre las remuneraciones de los Consejeros de Unipapel, S.A. y ratificar los acuerdos del Consejo de Administración que fijaron la retribución de sus miembros para el ejercicio 2010.

Computada la autocartera,

APROBADO

VOTOS A FAVOR: 8.542.890 ACCIONES. 94,82%.

VOTOS EN CONTRA: 435.174 ACCIONES.

Darse la Junta General por informada en relación con (a) el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Unipapel, S.A. correspondiente al ejercicio 2010, (b) el Informe explicativo sobre los aspectos de la estructura del capital y el sistema de gobierno y control de la Sociedad comprendidos en el antiguo artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, (c) la modificación de los artículos 23 y 27 del Reglamento del Consejo de Administración de Unipapel, S.A. y (d) la decisión del Consejo de Administración de la Sociedad de distribuir entre los accionistas de Unipapel, S.A., con carácter extraordinario y a cuenta de los dividendos del ejercicio 2011, la cantidad de un euro (1,00€) bruto por cada acción de Unipapel, S.A. con derecho a percibirla, deduciendo de la expresada cantidad la retención a cuenta que resulte aplicable en el momento del pago, de forma que el importe líquido resultante será satisfecho a los accionistas de Unipapel, S.A. en el momento en el que el Consejo de Administración estime oportuno, si bien dentro del ejercicio económico 2011.

Computada la autocartera,

APROBADO

VOTOS A FAVOR: 8.452.152 ACCIONES. 94,82%.

VOTOS EN CONTRA: 525.912 ACCIONES.



Aprobar el Acta de la Junta.

APROBADO POR UNANIMIDAD

La Junta General se constituyó con la concurrencia de 519 accionistas con derecho a voto, de los cuales 142 lo hicieron personalmente y 377 por representación. Los primeros representaron 3.356.659 acciones equivalente al 27,26% sobre el capital social; y los segundos 5.621.405 acciones equivalente al 45,65% sobre el mismo, lo que hizo un total de 8.978.064 acciones equivalente al 72,90% sobre el capital social.

La autocartera de la Sociedad está integrada por 31.655 acciones.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 29 de Mayo de 2010

Se propusieron y adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio social de 2009, así como de las cuentas anuales e informe de gestión consolidados del grupo de sociedades encabezado por UNIPAPEL, S.A., correspondientes a igual ejercicio social.

APROBADO POR UNANIMIDAD

Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social de 2009.

APROBADO POR UNANIMIDAD

Aplicación del resultado del ejercicio 2009 y Propuesta de distribución parcial de la cuenta "Prima de emisión de acciones".

APROBADO POR UNANIMIDAD

Nombramiento o, en su caso, reelección del Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

APROBADO POR UNANIMIDAD

Aprobación del nombramiento de Consejero por cooptación. Reelección o Nombramiento de Consejeros

El nombramiento como Consejero de Unipapel, S.A. por cooptación de D. Isidoro David Jiménez Gómez, acordado por el Consejo de Administración en reunión celebrada el 25 de febrero de 2010, para cubrir la vacante producida por la renuncia al cargo presentada por D. Emilio Berrozpe González, quien fue nombrado Consejero, por un período de cinco años, por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 28 de mayo de 2005.



Computada la autocartera,

APROBADO

VOTOS A FAVOR: 8.270.019 ACCIONES. 87,12%.

VOTOS EN CONTRA: 208.609 ACCIONES.

ABSTENCIONES: 984.085 ACCIONES.

Reelegir como Consejero de Unipapel, S.A., por el plazo estatutario de seis años, al accionista D. Juan Antonio Lázaro Lázaro, mayor de edad, casado, con domicilio en Tres Cantos (Madrid), Avenida de los Artesanos 28, y con D.N.I. y N.I.F. 16.461.253-S.

Computada la autocartera,

APROBADO

VOTOS A FAVOR: 7.908.143 ACCIONES. 83,31%.

VOTOS EN CONTRA: 208.609 ACCIONES.

ABSTENCIONES: 1.345.961 ACCIONES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento del Registro Mercantil D. Juan Antonio Lázaro Lázaro continuará desempeñando el cargo de Presidente del Consejo de Administración de Unipapel, S.A., sin necesidad de nueva elección.

Reelegir como Consejero de Unipapel, S.A., por el plazo estatutario de seis años, al accionista Gestión de Inversiones Rimusa, S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Hondarribia (Guipúzcoa), calle Bidasoa Ibilbidea, 18-1, inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, al Tomo 1.880, Libro 0, Folio 83, Sección 8, Hoja SS-18728, Inscripción 1ª y con N.I.F. B-20726360.

Computada la autocartera,

APROBADO

VOTOS A FAVOR: 7.918.058 ACCIONES. 83,41%.

VOTOS EN CONTRA: 208.609 ACCIONES.

ABSTENCIONES: 1.336.046 ACCIONES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento del Registro Mercantil D. Ricardo Muguerza Uralde continuará en el ejercicio de las funciones propias del cargo de Consejero como representante de Gestión de Inversiones Rimusa, S.L.

Reelegir como Consejero de Unipapel, S.A., por el plazo estatutario de seis años, al accionista D. Isidoro David Jiménez Gómez, mayor de edad, casado, con domicilio en Medina del Campo (Valladolid), calle Respaldo Lope de Vega, 8 y con D.N.I. y N.I.F. 12.072.694-V.



Computada la autocartera,

APROBADO

VOTOS A FAVOR: 8.270.019 ACCIONES. 87,12%.

VOTOS EN CONTRA: 208.609 ACCIONES.

ABSTENCIONES: 984.085 ACCIONES.

Modificar el párrafo primero del artículo 24 de los Estatutos Sociales y añadirle dos nuevos párrafos segundo y tercero, pasando el actual párrafo segundo a ser el párrafo cuarto y último. Como consecuencia de ello el artículo 24 de los Estatutos Sociales de Unipapel, S.A. quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 24º.- El Consejo de Administración nombrará un Presidente, que tendrá la consideración de Presidente de la Sociedad, y un Vicepresidente. En los casos de ausencia, enfermedad o incompatibilidad del Presidente, será sustituido por el Vicepresidente. Si alguna de estas circunstancias se diesen también en el Vicepresidente, actuará como Presidente el Consejero de mayor edad.

El Presidente ejercerá la alta representación institucional de la Sociedad y será responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración, asegurándose de que los Consejeros reciban con carácter previo información suficiente, estimulando el debate y la participación activa de los Consejeros durante las sesiones del Consejo y salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión.

Además, el Presidente del Consejo de Administración organizará y coordinará con los Presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo de Administración.

Asimismo, el Consejo de Administración designará un Secretario y, en su caso, un Vicesecretario, que podrán ambos ser no Consejeros, en cuyo caso, tendrán voz pero no voto en las sesiones del Consejo de Administración. En ausencia del Secretario o del Vicesecretario, serán sustituidos en las reuniones del Consejo por el Consejero de menor edad. Los Consejeros podrán hacerse representar por otro Consejero en las reuniones del Consejo de Administración mediante delegación escrita, especial y concreta para cada reunión.”

Modificar el párrafo cuarto del artículo 25 de los Estatutos Sociales y añadirle dos nuevos párrafos quinto y sexto, pasando el actual párrafo sexto a ser el párrafo séptimo y último. Como consecuencia de ello el artículo 25 de los Estatutos Sociales de Unipapel, S.A. quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 25º.- El Presidente convocará a instancia propia o de dos cualesquiera de los Administradores, las reuniones del Consejo de Administración y dirigirá las mismas, formando el orden del día. Las convocatorias serán dirigidas personalmente y por escrito a cada uno de los Administradores con cinco días naturales, como mínimo, de anticipación a la fecha en que la reunión haya de celebrarse.



Sin embargo, la reunión será válida aunque no hubiese mediado convocatoria si asistiesen todos los Administradores y aprobasen la validez de la reunión.

El Consejo debidamente convocado quedará válidamente constituido y podrá tomar acuerdos cuando concurran personalmente o representados la mitad más uno de los Administradores como mínimo.

Los acuerdos se adoptarán con el voto favorable de la mayoría absoluta de los Consejeros asistentes, excepto cuando se trate de la delegación permanente de alguna facultad del Consejo en una Comisión Ejecutiva o en uno o varios Consejeros Delegados, así como la designación de los Administradores que hayan de ocupar tales cargos para lo que se requerirá el voto favorable de los dos tercios de los componentes del Consejo.

En caso de empate en las votaciones el Presidente del Consejo de Administración tendrá voto dirimente.

El Presidente del Consejo de Administración estará facultado para elevar a instrumento público los acuerdos que adopte el Consejo, así como cualesquiera otros acuerdos sociales.

El Consejo de Administración, con informe a la Junta General de Accionistas, dictará un Reglamento de Normas de Régimen Interno y Funcionamiento del propio Consejo, de acuerdo con lo dispuesto en la ley y en los presentes Estatutos, que contendrá medidas concretas tendentes a garantizar la mejor administración de la sociedad.”

Computada la autocartera,

APROBADO

VOTOS A FAVOR: 9.254.104 ACCIONES. 97,48%.

VOTOS EN CONTRA: 208.609 ACCIONES.

Aprobar el Proyecto Común de Fusión relativo a la fusión por absorción de Unipapel Comercio, Industria y Servicios, S.L.U. (sociedad absorbida) por parte de Unipapel, S.A. (sociedad absorbente), que fue aprobado el 24 de marzo de 2010 por los órganos de administración de las dos sociedades intervinientes en la fusión y firmado por todos y cada uno de sus administradores, depositado en el Registro Mercantil de Madrid y publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ejercer la opción de aplicar a la Fusión el Régimen Tributario Especial de las fusiones, regulado en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, y demás disposiciones concordantes, para lo cual se efectuará la oportuna comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda.

Aprobar la fusión por absorción de Unipapel Comercio, Industria y Servicios, S.L.U. (sociedad absorbida) por parte de Unipapel, S.A. (sociedad absorbente), en los mismos términos y condiciones establecidos en el Proyecto Común de Fusión, produciéndose en



consecuencia la extinción de la sociedad absorbida, la transmisión en bloque de su patrimonio social a Unipapel, S.A. y la adquisición por sucesión universal por parte de la sociedad absorbente de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Aprobar como Balance de Fusión de Unipapel S.A. su Balance cerrado a 31 de diciembre de 2009, que ha sido ya objeto de aprobación por la presente Junta.

APROBADO POR UNANIMIDAD

Autorizar a D. Juan Antonio Lázaro Lázaro y D. Ricardo Muguerza Uralde, Presidente y Secretario del Consejo de Administración, respectivamente, para que cualquiera de ellos, indistintamente, efectúe el trámite legal de la presentación para el depósito de las Cuentas Anuales de Unipapel, S.A. y del Grupo de Sociedades encabezado por Unipapel, S.A. correspondientes al ejercicio 2009 en el Registro Mercantil.

Facultar al Presidente D. Juan Antonio Lázaro Lázaro y al Secretario del Consejo de Administración D. Ricardo Muguerza Uralde, para que cualquiera de ellos, indistintamente, puedan elevar a público los acuerdos adoptados por la Junta y realicen cuantos actos sean necesarios para la completa inscripción de estos en el Registro Mercantil así como su ejecución, pudiendo otorgar cuantos documentos sean necesarios a tales fines, incluso escritos de subsanación, ratificación y aclaración, incluyendo la publicación del acuerdo de fusión previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

APROBADO POR UNANIMIDAD

Darse la Junta General por informada en relación con (i) el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Unipapel, S.A. correspondiente al ejercicio 2009, (ii) el Informe explicativo sobre los aspectos de la estructura del capital y el sistema de gobierno y control de la Sociedad comprendidos en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, (iii) la Política retributiva del Consejo de Administración de Unipapel, S.A. correspondiente al ejercicio 2009, y (iv) la modificación de los artículos 10, 17 y 18 del Reglamento del Consejo de Administración de Unipapel, S.A.

Ratificar los acuerdos del Consejo de Administración que fijaron la retribución de sus miembros para el ejercicio 2009.

APROBADO POR UNANIMIDAD

Aprobar el Acta de la Junta.

APROBADO POR UNANIMIDAD

La Junta General se constituyó con la concurrencia de 528 accionistas con derecho a voto, de los cuales 141 lo hicieron personalmente y 387 por representación. Los primeros representaron 4.445.931 acciones equivalente al 36,10% sobre el capital social; y los segundos 5.016.782 acciones equivalente al 40,74% sobre el mismo, lo que hizo un total de 9.462.713 acciones equivalente al 76,84% sobre el capital social.

La autocartera de la Sociedad está integrada por 30.188 acciones.



Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 30 de Mayo de 2009

Se propusieron y adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio social de 2008, así como de las cuentas anuales e informe de gestión consolidados del grupo de sociedades encabezado por UNIPAPEL, S.A., correspondientes a igual ejercicio social.

APROBADO POR UNANIMIDAD

Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social de 2008.

APROBADO POR UNANIMIDAD

Aplicación del resultado del ejercicio 2008.

APROBADO POR UNANIMIDAD

Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad y sus filiales dentro de los límites y con los requisitos establecidos por la legislación vigente.

APROBADO POR UNANIMIDAD

Propuesta de distribución parcial de la cuenta "Prima de emisión de acciones".

APROBADO POR UNANIMIDAD

Nombramiento o, en su caso, reelección del Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

APROBADO POR UNANIMIDAD

Fijar en diez el número de Consejeros que integran el Consejo de Administración de Unipapel, S.A., dentro de los límites fijados por el artículo 22 de los Estatutos Sociales.

APROBADO

VOTOS A FAVOR: 11.028.413 ACCIONES.

VOTOS EN CONTRA: 55.711 ACCIONES.

Nombrar Consejero de Unipapel, S.A., por el plazo estatutario de seis años, al accionista D. Millán Álvarez-Miranda Navarro, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, C/ Castelló 55, con D.N.I. y N.I.F. 00418674-M. D. Millán Álvarez-Miranda Navarro tendrá la consideración de Consejero Ejecutivo.

APROBADO

VOTOS A FAVOR: 11.028.313 ACCIONES.

VOTOS EN CONTRA: 55.711 ACCIONES.

ABSTENCIONES: 100 ACCIONES.



Nombrar Consejero de Unipapel, S.A., por el plazo estatutario de seis años, al accionista D. Pablo Igartua Moreno, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, calle Costa Brava, 31, con D.N.I. y N.I.F. 51051004-C. D. Pablo Igartua Moreno tendrá la consideración de Consejero Dominical, representando los intereses del accionista D. Segundo Ángel Moreno de Tejada Oliva.

APROBADO

VOTOS A FAVOR: 11.028.308 ACCIONES.

VOTOS EN CONTRA: 55.711 ACCIONES.

ABSTENCIONES: 105 ACCIONES.

Reelegir como Consejero de Unipapel, S.A., por el plazo estatutario de seis años, al accionista QMC Directorships, S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, C/ Padilla, 17, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 20973, Folio 31, Hoja M-371918, Inscripción 1ª y con N.I.F. B-84182468.

APROBADO

VOTOS A FAVOR: 10.105.380 ACCIONES.

VOTOS EN CONTRA: 55.711 ACCIONES.

ABSTENCIONES: 923.033 ACCIONES.

Facultar al Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1.b), de la Ley de Sociedades Anónimas, para que, sin previa consulta a la Junta General, pueda acordar en una o varias veces el aumento del capital social hasta una cifra que no podrá ser superior en ningún caso a la mitad del capital social actual de UNIPAPEL, S.A., a la fecha del presente acuerdo, pudiendo ejercer esa facultad dentro del plazo máximo de cinco años, en la oportunidad, cuantía y condiciones que en cada caso decida, dando nueva redacción al artículo 6º de los estatutos sociales.

Conceder al Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de excluir, en todo o en parte, el derecho de suscripción preferente en relación a las emisiones de acciones que acordare realizar en uso de la delegación concedida en el anterior acuerdo, cuando el interés de la Sociedad así lo exija, y siempre que el valor nominal de las acciones a emitir, más, en su caso, el importe de la prima de emisión, se corresponda con el valor razonable que resulte del informe que deberá elaborar un auditor de cuentas distinto del auditor de cuentas de la Sociedad, nombrado a estos efectos por el Registro Mercantil.

Modificar el artículo 6 de los Estatutos Sociales, suprimiendo su párrafo tercero, de suerte que aquel quedará redactado con el siguiente tenor literal:

“Artículo 6º.- El capital social es de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (18.473.086,50€), representado por doce millones trescientas quince mil trescientas noventa y una acciones, por un valor nominal de un euro y medio (1,50 €) cada una, con iguales derechos y obligaciones, totalmente suscritas y desembolsadas, representadas por medio de anotaciones en cuenta.



La sociedad podrá emitir acciones sin derecho de voto por un importe nominal no superior a la mitad del capital desembolsado, que tendrán derecho a percibir el dividendo anual mínimo del 5% del capital por cada acción sin voto y los demás derechos y obligaciones previstos para ellas en la Ley.”

APROBADO POR UNANIMIDAD

Declarar que la información facilitada por el Presidente a esta Junta sobre los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en sus reuniones de 31 de marzo y 13 de mayo de 2009 y sobre las actuaciones de dicho órgano de administración en relación con la posible adquisición, por parte de Unipapel, S.A., de la totalidad del capital social de Adimpo, S.A., ha sido suficiente para el conocimiento por esta Junta de la referida operación de adquisición, así como para el conocimiento de los acuerdos y actuaciones del Consejo de Administración.

Declarar que los acuerdos del Consejo de Administración de 31 de marzo de 2009, y de 13 de mayo de 2009, que modifica al anterior, son, en su conjunto, plenamente válidos y que el Consejo de Administración tiene competencia para acordar la realización de la referida operación de adquisición por parte de Unipapel, S.A. en los términos del conjunto de los referidos acuerdos, y para facultar a su Presidente, en los mismos términos, para negociar los temas pendientes tanto con el vendedor, en lo que se refiere al contrato de compraventa y documentos complementarios, como con la Banca a efectos de financiación y cerrar la operación suscribiendo cuantos documentos públicos y privados sean necesarios hasta la conclusión de la misma.

Declarar la conformidad de la Junta con la referida operación de adquisición por parte de Unipapel, S.A. y con las actuaciones del Consejo de Administración de la Sociedad en relación con la misma, todo ello, en los términos del conjunto de los referidos acuerdos del Consejo de Administración.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Autorizar a D. Juan Antonio Lázaro Lázaro y D. Ricardo Muguerza Uralde, Presidente - Consejero Delegado y Secretario no Consejero del Consejo de Administración, respectivamente, para que cualquiera de ellos, indistintamente, efectúe el trámite legal de la presentación para el depósito de las Cuentas Anuales de Unipapel, S.A. y del Grupo de Sociedades encabezado por Unipapel, S.A. correspondientes al ejercicio 2008 en el Registro Mercantil.

Facultar al Presidente–Consejero Delegado D. Juan Antonio Lázaro Lázaro y al Secretario no Consejero del Consejo de Administración D. Ricardo Muguerza Uralde, para que cualquiera de ellos, indistintamente, tan ampliamente como en derecho se requiera, realicen cuantos actos sean necesarios para obtener la completa ejecución de los acuerdos adoptados en esta reunión y en general, para que eleven a público los acuerdos adoptados por la Junta y realicen cuantos actos sean necesarios para la completa inscripción de estos en el Registro Mercantil así como su ejecución, pudiendo otorgar cuantos documentos sean necesarios a tales fines, incluso escritos de subsanación, ratificación y aclaración.

APROBADO POR UNANIMIDAD.



Darse la Junta General por informada en relación con (i) el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Unipapel, S.A. correspondiente al ejercicio 2008, (ii) el Informe explicativo sobre los aspectos de la estructura del capital y el sistema de gobierno y control de la Sociedad comprendidos en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores y (iii); la Política retributiva del Consejo de Administración de Unipapel, S.A. correspondiente al ejercicio 2008.

Ratificar los acuerdos del Consejo de Administración que fijaron la retribución de sus miembros para el ejercicio 2008.

De los dos primeros temas, Informe Anual de Gobierno Corporativo y el del Artº 116 bis, tienen Vds. Información en la Memoria que obra en su poder. Sobre el tercero, retribución del Consejo de Administración, han sido debidamente informados por el Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

APROBADO

VOTOS A FAVOR: 11.027.242 ACCIONES.

ABSTENCIONES: 56.942 ACCIONES.

No modificar el apartado g) del artículo 15º de los estatutos sociales de la Sociedad referido a las facultades de la Junta General Extraordinaria.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

No modificar el artículo 27º de los estatutos sociales de la Sociedad.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

No instar al Consejo de Administración para que proponga a la próxima junta general extraordinaria de accionistas que se celebre una nueva redacción del Reglamento de la junta general que refuerce el control de los accionistas en la sociedad.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

No instar al Consejo de Administración a no realizar inversiones que afecten significativamente a la tesorería o al endeudamiento de la sociedad sin someterlos previamente a su aprobación por la junta general de accionistas hasta el año 2010.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Dado que el Consejo de Administración de UNIPAPEL, S.A. ha acordado requerir la asistencia de Notario a la Junta para que levante Acta de la misma, no procede la adopción de acuerdo alguno en relación con este punto del orden del día, ya que el Acta Notarial tendrá la consideración de Acta de la Junta, de conformidad con los artículos 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y 103.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

APROBADO POR UNANIMIDAD.



La Junta General se constituyó con la concurrencia de 1.270 accionistas con derecho a voto, de los cuales 180 lo hicieron personalmente y 1.090 por representación. Los primeros representaron 5.651.866 acciones equivalente al 45,89% sobre el capital social; y los segundos 5.432.318 acciones equivalente al 44,10% sobre el mismo, lo que hizo un total de 111.084.184 acciones equivalente al 90,00% sobre el capital social.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 31 de Mayo de 2008

Se propusieron y adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio social de 2007, así como de las cuentas anuales e informe de gestión consolidados del grupo de sociedades encabezado por UNIPAPEL, S.A., correspondientes a igual ejercicio social.

Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social de 2007.

Aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad y sus filiales dentro de los límites y con los requisitos establecidos por la legislación vigente.

Propuesta de distribución parcial de la cuenta "Prima de emisión de acciones".

Nombramiento o, en su caso, reelección del Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

Modificación de los Estatutos Sociales:

- a) artículo 15º acerca de las facultades de la Junta General Extraordinaria.
- b) artículo 16º acerca de convocatoria de las Juntas Generales.
- c) artículo 22º acerca de la composición del Consejo.
- d) artículo 23º acerca del plazo de ejercicio del cargo de Administrador.
- e) artículo 30º acerca de las cuentas anuales.
- f) inclusión del artículo 18ter referido a la forma de ejercer el voto.
- g) inclusión del artículo 28ter referido a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

todo ello con el fin de de adaptarlos a la realidad social, así como a las últimas novedades legislativas en materia de gobierno corporativo y otras materias.

Modificación de los artículos 5, 9 y 13 del Reglamento de la Junta General de Accionistas como consecuencia de las modificaciones estatutarias acordadas en virtud del acuerdo séptimo anterior, a fin de darles coherencia con los Estatutos Sociales.

Aprobación de los nuevos textos del Reglamento del Consejo de Administración y del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.



Delegación de facultades para la formalización, interpretación, subsanación, elevación a público, inscripción y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados, y para efectuar el preceptivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Información a la Junta General de Accionistas sobre los siguientes asuntos:

- a) Informe Anual de Gobierno Corporativo de Unipapel, S.A. correspondiente al ejercicio 2007.
- b) Informe Explicativo relacionado con el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.
- c) Política retributiva del Consejo de Administración de Unipapel, S.A. y ratificación de los acuerdos del Consejo que fijaron su retribución para el ejercicio 2007.

Todas las propuestas se aprobaron por unanimidad.

La Junta General se constituyó con la concurrencia de 572 accionistas con derecho a voto, de los cuales 140 lo hicieron personalmente y 432 por representación. Los primeros representaron 5.257.055 acciones equivalente al 42,69% sobre el capital social; y los segundos 4.920.794 acciones equivalente al 39,96% sobre el mismo, lo que hizo un total de 10.177.849 acciones equivalente al 82,65% sobre el capital social.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 2 de Junio de 2007

Se propusieron y adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio social de 2006, así como de las cuentas anuales e informe de gestión consolidados del grupo de sociedades encabezado por UNIPAPEL, S.A., correspondientes a igual ejercicio social.

Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social de 2006.

Aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias dentro de los límites y con los requisitos establecidos por la legislación vigente.

Propuesta de distribución parcial de la cuenta "Prima de emisión de acciones".

Reelección del Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

Aumento del capital social con cargo a reservas voluntarias en un importe de ochocientos setenta y nueve mil seiscientos setenta euros con cincuenta céntimos de euro (879.670,50€) mediante la emisión de quinientas ochenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y siete (586.447) acciones nuevas con un valor nominal de un euro y cincuenta céntimos de euro (1,50€) cada una de ellas, que se asignarán gratuitamente a los accionistas de la sociedad a razón de una (1) acción por cada veinte (20) de las



actualmente en circulación. Consiguiente modificación del artículo 6º de los estatutos sociales.

Delegación de facultades para la formalización, interpretación, inscripción y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados, y para efectuar el preceptivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Todas las propuestas se aprobaron por unanimidad.

La Junta General se constituyó con la concurrencia de 546 accionistas con derecho a voto, de los cuales 133 lo hicieron personalmente y 413 por representación. Los primeros representaron 5.022.071 acciones equivalente al 42,82% sobre el capital social; y los segundos 3.895.276 acciones equivalente al 33,21% sobre el mismo, lo que hizo un total de 8.917.347 acciones equivalente al 76,03% sobre el capital social.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 27 de Mayo de 2006

Se propusieron y adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio social de 2005, así como de las cuentas anuales e informe de gestión consolidados del grupo de sociedades encabezado por UNIPAPEL, S.A., correspondientes a igual ejercicio social.

Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social de 2005.

Aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias dentro de los límites y con los requisitos establecidos por la legislación vigente.

Propuesta de distribución parcial de la cuenta "Prima de emisión de acciones".

Fijación del número de Consejeros. Cese, nombramiento, ratificación, renovación o reelección, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

Reelección del Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

Modificación de los artículos 13 y 16 de los Estatutos Sociales, a fin de adaptarlos a las novedades introducidas en la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea.

Modificación de los artículos 4 y 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas como consecuencia de las modificaciones estatutarias acordadas en virtud del Acuerdo Octavo anterior, a fin de darles coherencia con los Estatutos Sociales.

Aumento del capital social con cargo a reservas voluntarias en un importe de ochocientos treinta y siete mil setecientos ochenta y un euros con cincuenta céntimos de



euro (837.781,50€) mediante la emisión de quinientas cincuenta y ocho mil quinientas veintiuna (558.521) acciones nuevas con un valor nominal de un euro y cincuenta céntimos de euro (1,50€) cada una de ellas, que se asignarán gratuitamente a los accionistas de la sociedad a razón de una (1) acción por cada veinte (20) de las actualmente en circulación. Consiguiente modificación del artículo 6º de los estatutos sociales.

Delegación de facultades para la formalización, interpretación, inscripción y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados, y para efectuar el preceptivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Todas las propuestas se aprobaron por unanimidad.

La Junta General se constituyó con la concurrencia de 494 accionistas con derecho a voto, de los cuales 107 lo hicieron personalmente y 387 por representación. Los primeros representaron 3.277.825 acciones equivalente al 29,34% sobre el capital social; y los segundos 5.079.381 acciones equivalente al 45,47% sobre el mismo, lo que hizo un total de 8.357.206 acciones equivalente al 74,81% sobre el capital social.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 28 de Mayo de 2005

Se propusieron y adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio social de 2004, así como de las cuentas anuales e informe de gestión consolidados del grupo de sociedades encabezado por UNIPAPEL, S.A., correspondientes a igual ejercicio social.

Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social de 2004.

Aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias dentro de los límites y con los requisitos establecidos por la legislación vigente.

Propuesta de distribución parcial de la cuenta "Prima de emisión de acciones".

Cese, nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros.

Reelección del Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

Aumento del capital social con cargo a reservas voluntarias en un importe de setecientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y seis euros (797.886€) mediante la emisión de quinientas treinta y una mil novecientas veinticuatro (531.924) acciones nuevas con un valor nominal de un euro y cincuenta céntimos de euro (1,50€) cada una de ellas, que se asignarán gratuitamente a los accionistas de la sociedad a razón de una (1) acción por cada veinte (20) de las actualmente en circulación. Consiguiente modificación del



artículo 6º de los estatutos sociales y adecuación de su redacción a lo acordado en la Junta de 29 de mayo de 2004 en relación al capital autorizado.

Información a los accionistas acerca de las modificaciones introducidas, a requerimiento de la CNMV, en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.

Delegación de facultades para la formalización, interpretación, inscripción y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados, y para efectuar el preceptivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Todas las propuestas se aprobaron por unanimidad.

La Junta General se constituyó con la concurrencia de 474 accionistas con derecho a voto, de los cuales 148 lo hicieron personalmente y 326 por representación. Los primeros representaron 5.511.985 acciones equivalente al 51,81% sobre el capital social; y los segundos 1.643.116 acciones equivalente al 15,44% sobre el mismo, lo que hizo un total de 7.155.101 acciones equivalente al 67,25% sobre el capital social.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 29 de Mayo de 2004

Se propusieron y adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio social de 2003, así como las cuentas anuales e informe de gestión consolidados del grupo de sociedades encabezado por UNIPAPEL, S.A., correspondientes a igual ejercicio social.

Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social de 2003.

Aplicación del resultado del ejercicio 2003.

Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias dentro de los límites y con los requisitos establecidos por la legislación vigente.

Propuesta de distribución parcial de la cuenta "Prima de emisión de acciones".

Nombramiento de Consejero.

Reelección del Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

Aumento del capital social con cargo a reservas voluntarias en un importe de ochocientos treinta y nueve mil ochocientos ochenta y un euros con cincuenta céntimos de euro (839.881,50€) mediante la emisión de quinientas cincuenta y nueve mil novecientas veintiuna (559.921) acciones nuevas con un valor nominal de un euro y cincuenta céntimos de euro (1,50€) cada una de ellas, que se asignarán gratuitamente a los accionistas de la sociedad a razón de una (1) acción por cada dieciocho (18) de las actualmente en circulación. Consiguiente modificación del artículo 6º de los estatutos sociales.



Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social, conforme a lo establecido en el artículo 153.1. b) de la Ley de Sociedades Anónimas y con delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 159.2 de la misma Ley. Consiguiente modificación del artículo 6º de los estatutos sociales.

Modificaciones de los Estatutos Sociales para adaptarlos a las últimas novedades legislativas en materia de gobierno corporativo y otras materias:

- artículos 7º y 18º: para hacer constar la denominación de la entidad encargada el registro contable de las anotaciones en cuenta;
- artículo 12º: se prevé la existencia de un Reglamento de la Junta General;
- artículo 25º: se prevé la existencia de un Reglamento del Consejo de Administración;
- artículo 30º: se prevé una referencia más genérica a la normativa vigente y se elimina la referencia a textos legales determinados; y
- se modifica el artículo 19º y se incluyen los artículos 18º bis y 19º bis en los que se regula el voto y la delegación de representación por medios de comunicación a distancia.

Información a la Junta General sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

Aprobación del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Unipapel, S.A..

Delegación de facultades para la formalización, interpretación, inscripción y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados, y para efectuar el preceptivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Todas las propuestas se aprobaron por unanimidad.

La Junta General se constituyó con la concurrencia de 505 accionistas con derecho a voto, de los cuales 179 lo hicieron personalmente y 326 por representación. Los primeros representaron 4.907.813 acciones equivalente al 48,70% sobre el capital social; y los segundos 2.327.727 acciones equivalente al 23,10% sobre el mismo, lo que hizo un total de 7.235.540 acciones equivalente al 71,79% sobre el capital social.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 31 de Mayo de 2003

Se propusieron y adoptaron los siguientes acuerdos:

Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio social de 2002, así como las cuentas anuales e informe de gestión consolidados del grupo de sociedades encabezado por UNIPAPEL, S.A., correspondientes a igual ejercicio social.

Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social de 2002.

Aplicación del resultado del ejercicio 2002.



Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias dentro de los límites y con los requisitos establecidos por la legislación vigente.

Propuesta de distribución parcial de la cuenta "Prima de emisión de acciones".

Ratificación del nombramiento de Consejero efectuado por cooptación por el Consejo de Administración.

Prórroga del nombramiento de Auditores de la Sociedad para el ejercicio 2003.

Aumento del capital social con cargo a reservas voluntarias en un importe de dos millones quinientos diecinueve mil seiscientos cuarenta y cuatro euros con cincuenta céntimos de euro (2.519.644,50€) mediante la emisión de un millón seiscientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y tres (1.679.763) acciones nuevas con un valor nominal de un euro y cincuenta céntimos de euro (1,50€) cada una de ellas, que se asignarán gratuitamente a los accionistas de la sociedad a razón de una (1) acción por cada cinco (5) de las actualmente en circulación. Consiguiente modificación del artículo 6º de los estatutos sociales.

Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social, conforme a lo establecido en el artículo 153.1. b) de la Ley de Sociedades Anónimas. Consiguiente modificación del artículo 6º de los estatutos sociales.

Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: Art. 3º objeto social; Art. 4º domicilio; Art.10º sobre limitación del derecho de voto; Art. 21º sobre quórum reforzado para la adopción de determinados acuerdos; Art. 22º sobre requisitos para ser consejero; Art. 24º para instaurar las figuras de secretario no consejero y vicesecretario; Inclusión en los Estatutos Sociales de un nuevo artículo 28º bis relativo al Comité de Auditoría para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 47 de la Ley Financiera.

Aprobación, en su caso, del Reglamento del Comité de Auditoría para adaptarse a las exigencias establecidas en el artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero ("Ley Financiera").

Aprobación, en su caso, del Reglamento Interno de Conducta de la Compañía, en cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Financiera.

Delegación de facultades para la formalización, interpretación, inscripción y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados, y para efectuar el preceptivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Todas las propuestas se aprobaron por unanimidad.

La Junta General se constituyó con la concurrencia de 521 accionistas con derecho a voto, de los cuales 168 lo hicieron personalmente y 353 por representación. Los primeros representaron 3.674.574 acciones equivalente al 43,75% sobre el capital social; y los segundos 2.532.001 acciones equivalente al 30,15% sobre el mismo, lo que hizo un total de 6.206.575 acciones equivalente al 73,90% sobre el capital social.